DESPACHO SUPERIOR

Artículo 5. Secretaría. La Secretaría tiene las atribuciones establecidas por la ley y tendrá bajo su competencia:

a) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia.

b) Coadyuvar a la formulación de las políticas generales del Gobierno y los planes y programas de desarrollo, en coherencia con el presupuesto.

c) Coordinar los esfuerzos de los órganos de la administración pública, en la gestión de la política general del Gobierno, respetando, en todo caso, la autonomía de los gobiernos municipales.

d) Coordinar la formulación de la política pública, planificación, programación e inversión pública y velar por la implementación de los sistemas propios de la materia.

e) Velar por la efectiva ejecución de las acciones técnicas que en el marco de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, corresponde a la SEGEPLAN.

f) Participar en la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en lo relativo a programas y proyectos financiados o cofinanciados con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable.

g) Formular las políticas y programas de cooperación internacional en consulta con los organismos del sector público para conocimiento y aprobación del Presidente de la República.

h) Coordinar la armonización y alineación de la cooperación internacional.

i) Priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada al país para la realización de proyectos de interés común.

j) Proponer proyectos de acuerdos, reglamentos, dictámenes, informes y demás disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad, para consideración del Presidente de la República y otras instituciones públicas.

k) Dirigir y coordinar la labor de las dependencias de la SEGEPLAN, así como administrar los recursos humanos, físicos y financieros, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos, dictando además las disposiciones pertinentes.

l) Proponer la creación, fusión, reestructuración o supresión de las dependencias de la institución, para optimizar las atribuciones de éstas; y en consecuencia, disponer la creación, supresión, reasignación de cargos y puestos según las necesidades de la institución.

m) Aprobar los manuales y demás disposiciones legales internas, que se destinen al funcionamiento de la institución.

n) Crear las delegaciones territoriales, departamentos, unidades o cualquier otra dependencia que sea necesaria para el buen funcionamiento de la institución.

o) Cumplir las demás funciones inherentes a la naturaleza de sus actividades.

SUBSECRETARÍAS

Subsecretaría de Políticas Públicas.

La Subsecretaría de Políticas Públicas, es la encargada de apoyar al Secretario, en la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo, a través del diseño y administración de las áreas de gestión de políticas públicas del Sistema Nacional de Planificación.

Dirección de Estudios Estratégicos del Desarrollo.

La Dirección de Estudios Estratégicos del Desarrollo, es la encargada de investigar, estudiar y analizar el contexto y las tendencias de la realidad política, económica, social y cultural que caracteriza el comportamiento del desarrollo nacional, esto con el objetivo de conocer las causas.

Dirección de Monitoreo y Evaluación.

La Dirección de Monitoreo y Evaluación, es la encargada de diseñar y administrar el Sistema de Monitoreo de Políticas Públicas de Desarrollo, incluyendo el continuo análisis y actualización de los indicadores idóneos para conocer el avance, fortalezas y debilidades de la gestión de la agenda de políticas de desarrollo, que permitan detectar buenas prácticas de gestión a replicar y mecanismos a corregir.

Dirección de Equidad Étnica y de Género.

La Dirección de Equidad Étnica y de Género, es la Dirección responsable de orientar la inclusión del enfoque étnico y de género, desde la perspectiva de derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres en los procesos de gestión de políticas, el Sistema Nacional de Planificación y gestión de la cooperación internacional.

Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial.

La Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial, es la encargada de apoyar al Secretario en sus atribuciones de diseño, normativa, gestión e implementación del Sistema Nacional de Planificación.

Dirección de Planificación Territorial

Corresponde a la Dirección de Planificación Territorial el diseño, la implementación, la gestión, el seguimiento y monitoreo del Sistema Nacional de Planificación, en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para la formulación de planes de desarrollo en todos niveles -municipal, departamental, nacional y regional- que vinculen las políticas públicas con la programación de la inversión pública para el desarrollo de los territorios.

Dirección de Planificación Sectorial.

La Dirección de Planificación Sectorial, es la encargada de proponer el diseño y normativa, así como implementar, gestionar y monitorear, el proceso de planificación sectorial, en lo que corresponda según el Sistema Nacional de Planificación.

Dirección de Ordenamiento Territorial.

La Dirección de Ordenamiento Territorial, es la encargada de elaborar la propuesta de políticas, metodologías, normas, instrumentos y herramientas, que faciliten el ordenamiento del territorio, en el marco del apoyo técnico dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo, así como la puesta en marcha de los sistemas de información que sustenten las tomas de decisiones a nivel territorial.

Dirección de Gestión de Riesgos.

La Dirección de Gestión de Riesgos, es la encargada de coordinar internamente y con otras entidades de Gobierno, la generación e implementación de estrategias, metodologías, instrumentos, herramientas y normativas que incorporen la gestión de riesgo, en los procesos de formulación de políticas públicas, cooperación internacional, planificación pre inversión e inversión que se impulsan en la SEGEPLAN, para el desarrollo seguro y sostenible del país.

Subsecretaría de Inversión Pública.

La Subsecretaría de Inversión Pública, es la encargada de fortalecer, modernizar y actualizar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública -SNIP-, en sus distintos niveles territoriales, sectoriales e institucionales.

Dirección de Preinversión.

La Dirección de Preinversión, es la encargada de administrar y gestionar el Sistema de Preinversión –SIPRE-, en sus distintos niveles territoriales.

Dirección de Inversión Pública.

La Dirección de Inversión Pública, es la encargada de la implementación del Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública -SNIP-, en sus distintos niveles territoriales.

Subsecretaría de Cooperación Internacional.

La Subsecretaría de Cooperación Internacional, es la encargada de formular e implementar la política de cooperación internacional y su estrategia, en función de las prioridades del país; por medio de una efectiva priorización, gestión, negociación, administración y contratación de la cooperación internacional no reembolsable.

Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional.

La Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional, es la encargada de proponer el contenido de las políticas y/o estrategias dentro del ámbito de la cooperación internacional a nivel sectorial, institucional y territorial, así como monitorea las acciones de cooperación internacional, con vistas a evaluar y determinar su eficiencia y eficacia en el desarrollo nacional. Asimismo estudiar y analizar el comportamiento y las tendencias de la comunidad internacional, que se adecuen a la política y/o estrategia del país. Además, es responsable de analizar y promover el potencial de Guatemala como país oferente de cooperación técnica en estrecha alianza con las instituciones responsables de la política exterior.

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional.

La Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional, es la encargada de realizar las acciones de gestión y negociación de la cooperación técnica y financiera no reembolsable ante las fuentes cooperantes internacionales, para obtener los recursos externos necesarios como complemento a las disponibilidades nacionales, en las mejores condiciones y enmarcados en las prioridades del país y en la política y estrategia de cooperación internacional, para la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del país y al fortalecimiento de las capacidades nacionales.

Dirección de Enlace Territorio Cooperación Internacional.

La Dirección de Enlace Territorio Cooperación Internacional, es la encargada de coordinar, conjuntamente con las Delegaciones Departamentales y Regionales las intervenciones de cooperación internacional que se realizan o se promueven a través de los gobiernos locales y/o actores territoriales con la finalidad de hacer eficiente la ayuda para el desarrollo, basado en las prioridades de desarrollo definidas en la planificación territorial. Para ello, fundamentará su accionar en la Política y Estrategia de Cooperación Internacional.

Dirección General.

La Dirección General es la encargada de coordinar, facilitar, supervisar y dar seguimiento a las acciones derivadas de las responsabilidades propias del Despacho para el cumplimiento de los planes institucionales. Tendrá a su cargo, entre otros, la coordinación de las áreas de administración y finanzas, así como la de asuntos estratégicos.

Dirección de Comunicación Social.

La Dirección de Comunicación Social, es la encargada de formular, coordinar, diseñar y ejecutar las políticas de comunicación social de la SEGEPLAN, así como de analizar permanentemente las distintas agendas mediáticas nacionales e internacionales, relacionadas con las competencias de SEGEPLAN.

Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo.

La Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, es la encargada de implementar las políticas institucionales de administración y promoción de las ofertas educativas y becas que proporcionan la Cooperación y Organismos Internacionales. Asimismo, facilita el acceso a becas y a crédito educativo por medio del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo –FINABECE-.

Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos, es la encargada de administrar y asegurar una adecuada gestión del recurso humano institucional, mediante la optimización de los subprocesos de reclutamiento, selección y admisión de personal, inducción, capacitación, desarrollo, gestión y monitoreo del recurso humano, evaluación del desempeño, clima organizacional, administración de los salarios y compensaciones e higiene y seguridad humana.

Unidad de Administración Financiera (UDAF).

La Unidad de Administración Financiera, es la encargada de velar por la oportuna disponibilidad presupuestaria y financiera para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la institución, proporcionando el apoyo necesario para la gestión técnico financiera a los responsables de cada Dirección, así como coordinar la formulación, programación y ejecución del presupuesto asignado a la SEGEPLAN.

Dirección Administrativa.

La Dirección Administrativa, es la encargada de coordinar eficientemente los servicios administrativos generales, las adquisiciones de bienes y servicios, el almacén de los suministros y medios de transporte.

Dirección de Informática.

La Dirección de Informática, es la encargada de coordinar todos los esfuerzos de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación de la SEGEPLAN, integrando y articulando todas las iniciativas y requerimientos de las diferentes direcciones o unidades a fin de obtener sistemas de información y recursos tecnológicos de vanguardia que cooperen con la eficiencia y eficacia de sus procesos; garantizando la seguridad, disponibilidad interna y externa, fiabilidad e integridad de los datos bajo su custodia.

Dirección de Enlace con Delegaciones.

La Dirección de Enlace con Delegaciones, depende directamente del Secretario y es la encargada del seguimiento técnico y apoyo gerencial a las delegaciones; así como de servir de vínculo articulador de la temática sustantiva y operativa de la institución, conforme los lineamientos que emanen del Despacho Superior.

Delegaciones Regionales, Departamentales y Sub-departamentales.

Las Delegaciones Regionales, Departamentales y Sub-departamentales dependen directamente del director de Enlace con las Delegaciones y les corresponde colaborar en el ejercicio del quehacer de la SEGEPLAN, a nivel regional, departamental y municipal, en las áreas de política pública, planificación territorial, inversión y cooperación internacional, y el apoyo a los gobiernos locales, incluido el Sistema de Consejos de Desarrollo.

Dirección de Desarrollo Institucional.

La Dirección de Desarrollo Institucional, es la encargada de formular, actualizar y monitorear el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos; así como la organización y establecimiento de métodos, procesos internos, normativas, estudios y demás instrumentos para el continuo desarrollo institucional. Le corresponde también, la administración de los programas y proyectos provenientes de la Cooperación Internacional de carácter reembolsable y no reembolsable en los que la SEGEPLAN, haya sido designada como entidad responsable o beneficiaria directa.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, es la encargada de proporcionar el auxilio y la asesoría jurídica que requiera la institución. En el cumplimiento de sus responsabilidades, debe velar por la especialización de su recurso humano, para la atención de temas específicos de la SEGEPLAN.

Unidad de Información Pública.

La Unidad de Información Pública es la encargada de la coordinación, verificación, ejecución y seguimiento de las diferentes acciones dentro del procedimiento de acceso a la información pública.

Unidad de Auditoría Interna (UDAI).

La Unidad de Auditoría Interna, es la encargada de asegurar, evaluar y propiciar el mejoramiento del desempeño institucional, promoviendo la efectividad y la economía en los procesos; así como la adecuada gestión de riesgo, control interno, dirección y calidad del gasto de la SEGEPLAN. Forma parte del Sistema de Auditoria Gubernamental (SAG), cuyo órgano rector es la Contraloría General de Cuentas. Para el cumplimiento de sus fines, se asegurará de la implementación de un sistema de seguridad informática y del uso de la herramienta de auditoría de sistemas. Del resultado de sus acciones informará al Secretario. Su actuación tendrá una visión preventiva, que ayude a detectar y controlar riesgos por medio de los procesos que evalúe, para evitar pérdida, deterioro y menoscabado de los recursos patrimoniales de la SEGEPLAN.